



CONCEJO DISTRITAL
CARTAGENA DE INDIAS

ACUERDO No. 014
(15 OCT 2014)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA CEDER PARCIALMENTE UN LOTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 060-12879, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD”

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial, las conferidas por los numerales 1 y 9 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ordinal a) Núm. 1 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y con fundamento en el artículo 167 del Decreto 1333 de 1986, el artículo 27 de la ley 1617 de 2013,

A C U E R D A:


ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, hasta el 31 de Diciembre de 2014, para ceder gratuitamente al Departamento de Bolívar, una extensión de terreno equivalente a 10.000 M2, del predio identificado con matricula inmobiliaria No. 060-129879, facultándose para llevar a cabo el desenglobe correspondiente, estableciendo con precisión sus linderos y medidas, del bien que se cede y de lo que seguirá siendo propiedad del Distrito de Cartagena de Indias, previo levantamiento topográfico y cartográfico, bajo la condición de ser destinado exclusivamente a la construcción del Laboratorio Departamental de Salud y previa suscripción de un convenio donde se establezcan las obligaciones y derechos de ambas Entidades Territoriales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Si dentro de los 5 años siguientes a la cesión, el Departamento no ha desarrollado la CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD, operará una condición resolutoria dejando sin efectos jurídicos la cesión concedida, y el inmueble cedido volverá a propiedad del Distrito de Cartagena de Indias.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los cinco (05) días del mes de Octubre de 2014.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Presidente

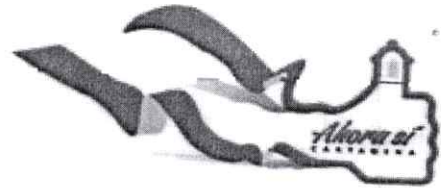

YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Cinco (05) días del mes de Octubre de 2014, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Veintiocho (28) de Julio del 2014 y en Plenaria a los Cinco (05) días del mes de Octubre de 2014.


YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES
Secretaria General



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA



En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA CEDER PARCIALMENTE UN LOTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No.060-12879, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD"

Dado en Cartagena de indias D.T.Y.C, a los Quince (15) días del mes de Octubre de 2014.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIONISIO VELEZ TRUJILLO
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T.Y C.

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elab: Antonio Pájaro/Asesor Externo